

ORDENANZA N°: 0135

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1º: Dispóngase el ingreso al dominio privado municipal del siguiente inmueble tutelado por la Municipalidad de Las Varillas, que conforme al Plano de Mensura, confeccionado por el Ingeniero Angel Francisco Cantoni, se ubica sobre las calles Silvio Moncada esquina L. N. Alem de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 2 y mide: Desde el punto A., al B., 20,17 m formando su costado Nor-Este, por donde linda con parcela 1 de titularidad de Julio Juan Gerbaudo; desde el punto B., al C., formando su costado Sur-Este, 4,91 metros, de frente sobre calle Leandro N. Alem, por donde linda con dicha calle; desde el punto C., al D., formando su costado Sur 25,49 mts., por donde linda con dicha calle; del punto D al punto A, formando su costado Oeste 20,49 m, por donde linda con la parcela 1 de titularidad de Julio Juan Gerbaudo, de la manzana 43 Manzana oficial Quinta 17 de la ciudad de Las Varillas; todo lo que cierra una superficie total de 256,16 m2.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 05/09/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 013452012

Se pretende el paso del inmueble descrito en el plano adjunto, del dominio público municipal al dominio privado municipal. Que dicho traspaso no se contraria con normativa legal vigente, por lo que resulta procedente la modificación del encuadre jurídico del mismo.-

Por todo lo expuesto el H.C.D. aprobó la presente ordenanza.